

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

APRUEBA FORMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL DAEM.

INDEPENDENCIA, 16 ENE 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 151 /2020.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:

VISTOS: En la solicitud del Coordinador Administrativo DAEM, según Memorandum N° 001/20 de fecha 02 de Enero del 2020, el certificado SEP N° 2/2020 de fecha 13 de Enero del 2020, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 06/2020 de fecha 14 de Enero del 2020, El Decreto Alcaldicio Exento N° 2058 de fecha 30-04-2019, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 2214 de fecha 14-05-2018, que modifica el Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto del 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma y, fija su texto refundido que no se acompaña por ser de Público conocimiento; el Decreto Alcaldicio Exento N° 5729 de fecha 31 de Diciembre del 2019, donde nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal, que no se acompaña por ser de Público conocimiento Y TENIENDO PRESENTE, las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y lo dispuesto en el Art. N° 8 del reglamento de Compras Públicas N° 19.886.

DECRETO:

1.- **APRUEBESE**, la Adquisición de materiales de oficina para el DAEM, por medio de Convenio Marco N° 2239-4-LP14, previo Certificado de fondos emitido por el área de Finanzas DAEM, con cargo a SEP.

2680-8-CM20 Comercializadora Reicol SPA.

\$640.409 IVA incluido.

2.- **REMÍTANSE**, los antecedentes a la Dirección de Asesoría Jurídica, para su revisión y aprobación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE**.

GERIÁN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CLAUDIA CARRILLO FIGUEROA
JEFE DAEM
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

SDB/cv

TRANSCRITO A: Alcaldía – Administrador Municipal – Secretaría Municipal – Jurídico – Control – Dideco- Daem (5) – Oficina de Partes.